

Corresponde al Expediente N° 4117-30729.2017.0

CASEROS, 07 MAY 2018

VISTO: el presente expediente 4117-30729.2017.0 la Ley 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del ANEXO I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente María del Carmen Caruso (Leg. 10487), quien inició su licencia por enfermedad el 25 de julio de 2017;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal han producido su dictamen dando el Alta Médica del citado agente, a partir del 19 de marzo de 2018, quedando un total de 237 días computados;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

2)

Corresponde al Expediente N°4117-30729.2017.0


ARTÍCULO 1º. Incluir en licencia por enfermedad al agente María del Carmen Caruso Leg. 10487 desde el 25 de julio de 2017 hasta el 19 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°.....191/18.....



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaría
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero